

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

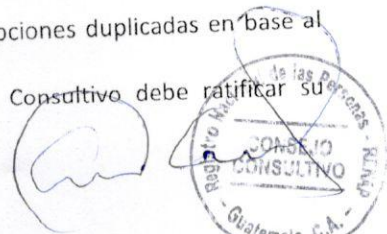
NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (3-2018)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta, Licda. Adriana Estévez Clavería. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número dos guión dos mil dieciocho (2-2018). **SEGUNDO:** **Correspondencia: 2.1** Ref. DE-254-2018, por medio de la cual se traslada copia del Plan Operativo Anual –POA–, correspondiente al período fiscal 2018. **2.2** Ref. DE-284-2018, por medio de la cual se traslada respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, en relación a la auditoría realizada al proceso de impresión del DPI. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo del RENAP. **CUARTO:** **Informe.** Ref. ALIF-001-2018, por medio del cual los asesores presentan Informe sobre las Auditorías finalizadas en el mes de noviembre 2017, presentadas por la Unidad de Auditoría Interna. **QUINTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número dos guión dos mil dieciocho (2-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-254-2018, por medio de la cual se traslada copia del Plan Operativo Anual –POA–, correspondiente al período fiscal 2018. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo a sus asesores para que realicen un análisis comparativo del plan que se presenta respecto del aprobado para el 2017 y rindan periódicamente informes sobre el avance del mismo, como recomendaciones




CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP
GUATEMALA, C. A.

a seguir para asuntos en particular. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-284-2018, por medio de la cual se traslada respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, en relación a la auditoría realizada al proceso de impresión del DPI. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo del RENAP. La Licenciada Adriana Estévez Clavería da la bienvenida al Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, agradece su presencia y le informa sobre el contenido de los temas abordados en el segundo Informe Semestral Circunstanciado de Labores del año dos mil diecisiete, haciendo énfasis en el seguimiento al proceso de recepción y liquidación del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho y su ampliación número veinticinco dos mil dieciséis, los retos que tiene la Institución junto al Tribunal Supremo Electoral para garantizar los derechos políticos a los ciudadanos de cara a los procesos de consulta popular y elecciones generales que se llevarán a cabo en próximas fechas, los esfuerzos que se deben llevar a cabo para que los servicios electrónicos sean efectivamente de beneficio de la población y en general los aspectos sobresalientes contenidos en el informe. Otros miembros del Consejo Consultivo amplían lo expuesto por la Presidenta, en cuanto a los puntos relevantes considerados por parte de este órgano colegiado y las recomendaciones que se efectuaron al respecto. El Director Ejecutivo manifiesta su agradecimiento por la deferencia al hacerle de su conocimiento los tópicos desarrollados en dicho informe, confirma su compromiso para mejorar los procesos Institucionales, como lo hizo ver al tomar posesión del cargo, tomando en cuenta los retos y desafíos que enfrenta el RENAP, y hace mención de los problemas que ha enfrentado como Director Ejecutivo y las vicisitudes que ha ido atendiendo para sacar adelante su plan de trabajo. La Presidenta del Consejo Consultivo da por finalizada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia del Director Ejecutivo. **CUARTO: Informe.** Se tiene a la vista la Ref. ALIF-001-2018, por medio del cual los asesores presentan informe sobre las Auditorías finalizadas en el mes de noviembre 2017, presentadas por la Unidad de Auditoría Interna. El Consejo Consultivo procede al análisis del informe: **Evaluación registral a las oficinas de Suchitepéquez.** Se llevó a cabo en las oficinas de Mazatenango, San Antonio Suchitepéquez, San Pablo Jocopilas, Chicacao, San Miguel Panán, en períodos que abarcan desde el 28 de marzo de 2008 al 30 de septiembre de 2017. La Auditoría Interna no realizó evaluación de los atestados de las inscripciones correspondientes a los años del 2008 al 2015, en virtud que los reglamentos de inscripciones bajo los cuales se realizaron éstas, ya no se encontraban vigentes, lo que se considera incorrecto, ya que en todo caso se debería realizar la evaluación para constatar que se haya cumplido la normativa en ese momento vigente. Se evaluó una muestra representativa de los años 2016 y 2017. De nuevo se detectaron casos de inscripciones de nacimiento y de divorcio duplicadas en el SIRECI y que a la fecha de la evaluación estaban pendientes de ser canceladas. La Auditoría Interna recomendó cancelar las inscripciones duplicadas en base al artículo 82 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, sin embargo el Consejo Consultivo debe ratificar su





recomendación en cuanto a que la deficiencia se debe corregir a nivel informático, implementando controles automáticos para que en el SIRECI no se puedan digitar inscripciones que resulten duplicadas, aplicados en la sección de formularios para ingreso de datos o directamente en la base de datos, ya que se considera que lo previsto en dicha normativa es aplicable a registros únicos. Hubo algunas inconsistencias en los correlativos de declaraciones juradas administrativas en los municipios de Mazatenango, Chicacao y San Antonio Suchitepéquez, las cuales fueron subsanadas por los Registradores Civiles de las Personas correspondientes. El Consejo Consultivo ratifica su recomendación en cuanto a que los documentos como las declaraciones juradas señaladas, se generen en forma electrónica (formulario electrónico) a partir de la identificación del interesado, para no utilizar papel y que en la medida de lo posible se lleve el registro digital. Se identificaron algunas inconsistencias en el cumplimiento de los criterios y procedimientos registrales, mismas que fueron subsanadas por los Registradores Civiles de las Personas. No se detallaron cuántas o qué tipo de inconsistencias se detectaron. En lo que pudiese ser aplicable, el Consejo Consultivo insiste en que se fortalezca el SIRECI para que no permita hacer inscripción alguna sin que se llenen los requisitos establecidos en la ley y que se programe o planifique una auditoría al SIRECI para poder detectar casos en que se hubiere efectuado la inscripción sin que se cumplan los requisitos legales. **Evaluación de Control Interno Administrativo y Financiero a las oficinas de San Marcos.** Se llevó a cabo en las oficinas de los municipios de Catarina, El Tumbador, La Reforma, Malacatán, Nuevo Progreso, San José El Rodeo, San Pablo y San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Auditoría Interna manifestó que aunque no lo reportaron como hallazgos, sí efectuarían carta a la gerencia, para enviar las recomendaciones que surgían de la auditoría, entre las cuales destacaban: Que no existía personal asignado para la limpieza, por lo que el personal administrativo se encargaba de la misma. El mantenimiento al equipo de enrolamiento solamente se llevaba a cabo una vez al año, siendo lo recomendable dos o tres veces. Las oficinas solo cuentan con seguridad por parte de la Policía Nacional Civil de ocho a dieciséis horas, quedando sin seguridad y con el riesgo de robo, hurto y sabotaje, poniendo en peligro la información física e informática que poseen las oficinas. El estado de la pintura de las oficinas estaba deteriorado y sucio. El Consejo Consultivo ratifica su recomendación contenida en el numeral dos del segundo Informe Semestral Circunstanciado de Labores de 2017, en el sentido que, como también se desprendió de los informes de auditoría interna del 2017, existen un sin número de necesidades de todo tipo, especialmente en las oficinas del interior del país, que deben ser cubiertas para que los colaboradores puedan prestar un servicio de excelencia, o al menos con las mínimas atenciones del caso, a las personas que acuden a realizar sus trámites, lo que hace que cualquier dispendio en eventos protocolares o de cambio de imagen, incluso bienes suntuosos no se pueda interpretar de otra manera que en la falta de atención de prioridades en detrimento de los compromisos asumidos por el gobierno de Guatemala en diferentes acuerdos y convenios, lo que se espera no suceda en la ejecución presupuestaria del presente año. **Auditoria al Proceso de Recepción del Sistema**



CONSEJO CONSULTIVO

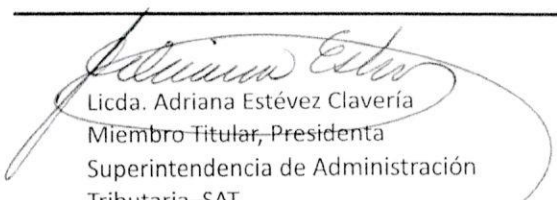
Integrado de Identificación de Impresión del DPI (SIDI). El período evaluado fue del 02 de enero al 30 de junio de 2017. La Auditoría Interna no pudo realizar la evaluación debido a que la empresa Easy Marketing, S.A. no dio respuesta al requerimiento de información y que los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora no estaban presentes en las oficinas centrales, por encontrarse en comisión. No se obtuvo la documentación de soporte de la verificación realizada a las estaciones de enrolamiento en la recepción de la segunda etapa del contrato administrativo No. 55-2008. La Auditoría Interna estableció que, a nivel administrativo, aún se encontraba en proceso la ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato. Se estableció que no consta documento alguno que demuestre algún cronograma que contenga las fechas y un inventario detallado del mobiliario, equipo, hardware, software, licencias, capacitaciones, manuales y cualquier otra información relacionada que se debe entregar al RENAP, tal como está prevista en la oferta. La Comisión Receptora y Liquidadora no está recibiendo acompañamiento por parte de personal de Easy Marketing, S.A., en la verificación física que se está realizando a cada uno de los dispositivos periféricos que conforman cada estación de enrolamiento a nivel nacional. No se pudo determinar el grado de recepción del mobiliario y equipo hardware, software, licencias, capacitaciones, manuales y cualquier otra documentación, por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora a la fecha de la evaluación, debido a que no cuentan con un inventario a detalle de todo lo que Easy Marketing, S.A. debe entregar al RENAP, por lo que la Auditoría Interna considera que la comisión no cuenta con las bases adecuadas como referencia para la recepción y liquidación. Lo anterior ya es del conocimiento del Consejo Consultivo y por ello recientemente se solicitó un informe sobre el resultado del trabajo de la Comisión Receptora y Liquidadora, el que se esperará que se rinda lo antes posible. **QUINTO. Varios.** Solicitud de información. El Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde a fin de que se traslade trimestralmente a este órgano, informe sobre el avance de ejecución del Plan Operativo Anual del 2018, así como de su ejecución presupuestaria. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día treinta de enero de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas importantes dentro de la Institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



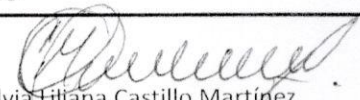
Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**


Nº 02557



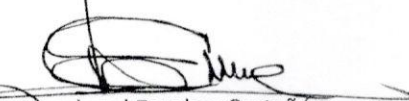
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Licda. Silvia Lilliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



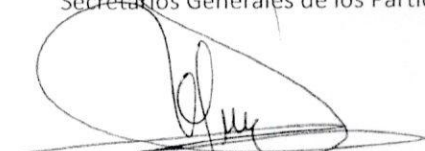
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



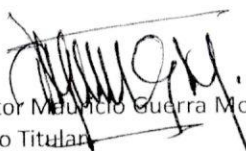
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



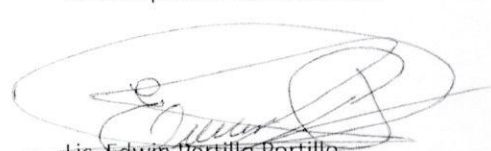
Dr. Avaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala




Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



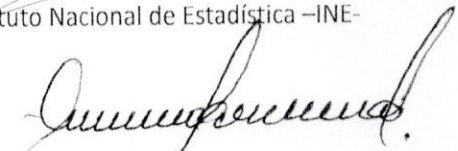
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

